



GOBIERNO DE  
**CHILE**

00532

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : AUTORIZA PAGO DE DERECHO ASEO DOMICILIARIO.

IQUIQUE,

13 JUL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se debe cancelar el derecho a aseo domiciliario para la propiedad ubicada en Errazuriz N°1366, Iquique, que esta estipulado en el contrato de arriendo en el inciso Tercero de fecha 10 de mayo del 2006.

2. Que, se adjunta fotocopia de la Resolución Exenta N° 015/518 de fecha 09/07/10 y fotocopia del contrato de arriendo.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado el pago del derecho a aseo domiciliario a la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, Rut 69.010.300-1 por un monto de **\$35.889.-** Exento de IVA, (treinta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos).

2° Páguese a **Ilustre Municipalidad de Iquique**, Rut 69.010.300-1, el monto de \$ 35.889.- (EXENTA IVA), previa recepción conforme de los artículos adquiridos y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4° Impútese el gasto a la cuenta 2212005, Derechos y Tasas, Pr

01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



BURGOS HERMOSILLA  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OBH/TGC/INA/ina  
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones(2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes